

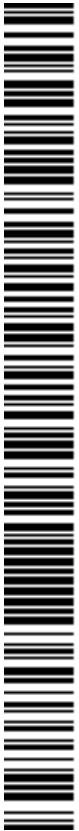


ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios “**control de accesos a espacios y dependencias de uso municipal y ordenanza reguladora de aparcamientos. ORA**”.

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: lunes día 21 de octubre de 2019.
- Hora: 13:30 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación del servicio epigrafiado.
- Valor estimado: 757.626,36 €.
- Plazo de ejecución: cuatro (4) años, sin opción de prórroga.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (unos de valoración automática y otros que dependen de juicio de valor).
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Diario Oficial de la Unión Europea.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Órgano de contratación: Alcaldía.
- Fin plazo de presentación de ofertas: viernes día 16 de agosto de 2019.
- Apertura sobre Uno: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el martes día 3 de septiembre de 2019.
- Apertura sobre Dos: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el lunes día 9 de septiembre de 2019.





Ayuntamiento de

Águilas

- Apertura sobre Tres: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el miércoles día 25 de septiembre de 2019.
- Baremación y propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el martes día 8 de octubre de 2019.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación. Titular.

. Vocales:

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. Secretario: Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

- Doña Eva María Reverte Hernández. Concejala del Grupo Municipal popular, en calidad de invitada, sin voz ni voto.
- Doña Donosa Bustamente Sánchez. Concejala del Grupo Municipal Mixto, en calidad de invitada, sin voz ni voto.
- Don Lorenzo Pérez Piñero. Funcionario Municipal. Responsable de Nóminas y Seguridad Social y redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, en calidad de invitado, con voz y sin voto.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/723/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (en adelante LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto:

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865





En fase no pública:

Estudio del Informe emitido sobre la justificación de la oferta presentada por la mercantil “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados. Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”, inicialmente incursa en presunción de temeridad/desproporcionalidad y valoración definitiva de la totalidad de las ofertas admitidas a licitación.

Toma la palabra el Secretario de la Mesa y Jefe de Negociado de Contratación Administrativa para informar de que en la sesión anterior celebrada por este órgano colegiado el día 8 de octubre de 2019, con relación a la oferta presentada por la citada empresa, mediante Diligencias de dicho Departamento de fechas 4 y 8 de octubre de 2019 se acreditaba la no presentación de los documentos justificativos de su oferta económica, siendo, por tanto, con carácter unánime rechazada y no admitida a licitación.

Una vez publicada íntegramente el acta de la sesión en la plataforma de contratación del sector público, por la licitadora se acreditó documentalmente que la justificación requerida fue presentada en plazo y forma a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Águilas, circunstancia de la que no había tenido conocimiento el Negociado de Contratación Administrativa, motivo por el que no constaba en el expediente de su razón.

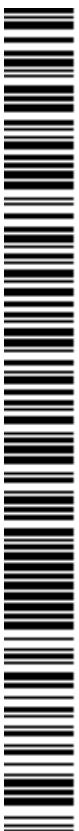
Una vez verificado lo anterior, la justificación fue sometida a informe del redactor del pliego de prescripciones técnicas, quien da cumplimiento a lo solicitado el día 17 de octubre de 2019; documento sobre el que se debate previa minuciosa y exhaustiva explicación por parte de su emisor don Lorenzo Pérez Piñero.

Tras lo que, por unanimidad, la mesa de contratación acuerda considerar suficiente y debidamente justificado el importe de la oferta económica realizada por mercantil “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados. Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”, y por tanto considerar que la misma no se encuentra incursa en temeridad ni desproporcionalidad por lo que resulta admitida a licitación.

Recuerda el Secretario de la Mesa de Contratación la siguiente valoración dispuesta por unanimidad en anteriores sesiones celebradas por este órgano colegiado con relación a los criterios de adjudicación contenidos en los respectivos sobres número Dos: “documentación sobre criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor” de las empresas en su día admitidas a licitación:

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| - “Servicios Auxiliares Viriato, SL”: | 17,00 puntos. |
| - “Ekipo de Medios, SLU”: | 28,00 puntos. |
| - “Brócoli, SA”: | 9,00 puntos. |

Tras lo anterior, por unanimidad se acuerda valorar los referidos criterios con relación a la oferta ahora admitida de “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados. Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”, con la siguiente valoración: 19,00 puntos y ello con base en lo informado por el Sr. Pérez Piñero sobre propuesta de baremación de ofertas, en lo referente a estos sobres.





Ayuntamiento de

Águilas

También recuerda que en anterior sesión se procedió a la apertura y lectura del contenido de los correspondientes sobres número Tres: “documentación sobre criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, de las empresas hasta entonces admitidas a licitación, lo que arrojó el siguiente resultado:

➤ **Oferta presentada por la mercantil “Servicios Auxiliares Viriato, SL”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 623.713,51 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato de 133.912,85 euros, equivalente al 17,675 por 100, obteniendo una valoración en este apartado de 38,996 puntos.
- Mejoras propuestas:
 - Bolsa económica por importe de 6.000,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración en este apartado de 20,000 puntos.
 - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración en este apartado de 5,000 puntos.

➤ **Oferta presentada por la mercantil “Ekipo de Medios, SLU”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 625.104,00 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato de 132.522,36 euros, equivalente al 17,491 por 100, obteniendo una valoración en este apartado de 38,953 puntos.
- Mejoras propuestas:
 - Bolsa económica por importe de 6.190,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración en este apartado de 20,000 puntos.
 - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración en este apartado de 5,000 puntos.

➤ **Oferta presentada por la mercantil “Brócoli, SA”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 468.401,00 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato 289.225,36 euros, equivalente al 38,175 por 100, obteniendo una valoración en este apartado de 45,000 puntos.

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865





■ Mejoras propuestas:

- Bolsa económica por importe de 3.001,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración en este apartado de 20,000 puntos.
- Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración en este apartado de 5,000 puntos.

Ahora, tras la anterior admisión a licitación acordada en esta sesión resulta:

➤ **Oferta presentada por la mercantil “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados. Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 535.768,61 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato de 221.857,750 euros, equivalente al 29,283 por 100, obteniendo una valoración en este apartado de 42,075 puntos.

■ Mejoras propuestas:

- Bolsa económica por importe de 3.001,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración en este apartado de 20,000 puntos.
- Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración en este apartado de 5,000 puntos.

Así pues, la puntuación total obtenida por las mercantiles admitidas a licitación queda como sigue:

■ **Oferta presentada por la mercantil “Servicios Auxiliares Viriato, SL”**

- | | |
|---------------|----------------|
| - Sobre Dos: | 17,000 puntos. |
| - Sobre Tres: | 63,996 puntos. |
| - TOTAL: | 80,996 puntos. |

■ **Oferta presentada por la mercantil “Ekipo de Medios, SLU”**

- | | |
|---------------|----------------|
| - Sobre Dos: | 28,000 puntos. |
| - Sobre Tres: | 63,953 puntos. |
| - TOTAL: | 91,953 puntos. |





Ayuntamiento de

Águilas

- **Oferta presentada por la mercantil “Brócoli, SA”**

- Sobre Dos:	9,000 puntos.
- Sobre Tres:	70,000 puntos.
- TOTAL:	79,000 puntos.

- **Oferta presentada por la mercantil “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados. Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”**

- Sobre Dos:	19,000 puntos.
- Sobre Tres:	67,075 puntos.
- TOTAL:	86,075 puntos.

Por ello, unánimemente la Mesa de Contratación acuerda elevar a la Alcaldía como órgano de contratación competente las siguientes propuestas:

- **De clasificación de ofertas:**

1^a: “Ekipo de Medios, SLU”: 91,953 puntos.

3^a: “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados. Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”: 86,075 puntos.

3^a: “Servicios Auxiliares Viriato, SL”: 80,996 puntos.

4^a: “Brócoli, SA”: 79,000 puntos.

- **De adjudicación:**

A favor de la oferta presentada por la mercantil ”Ekipo de Medios, SLU”.

En fase pública:

Dación de cuenta del resultado anterior.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las catorce horas y quince minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente

